



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 34,

### CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador relacionadas en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado HERITAGE INNOVATION IN EURECA-PRO ALLIANCE

Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: AE586

Call: HORIZON-WIDERA-2023-ACCESS-03

Project Identification: 101136779

Acrónimo: HI-EURECA-PRO

### Contrato a formalizar:

Contrato indefinido. Fecha de inicio: 02/09/2024

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

**Retribución económica mensual (12 pagas): 2.518,00 € brutos**

### Jornada:

a tiempo completo

a tiempo parcial N° horas semanales:

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

### PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté



directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

### REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II (impreso 30.2 - Anexo II - Baremo).

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

### COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

### SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 14:00 horas del día 23/07/2024 a través del correo [vice.investigacion@unileon.es](mailto:vice.investigacion@unileon.es) en el modelo del anexo III que figura en la página web <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos> como impreso 30.3 - Anexo III - Solicitud y serán firmadas con firma electrónica (DNIe o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de



investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

### DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

### LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> el día 24/07/2024 con plazo para presentar alegaciones hasta el día 29/07/2024.

### PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

### RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

### TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se



acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

### RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín



## ANEXO I

### RELACIÓN<sup>1</sup> DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

**Plaza nº 1.** Investigador para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado: HI-EURECA-PRO HERITAGE INNOVATION IN EURECA-PRO ALLIANCE

**Perfil solicitado** (indicar las tareas concretas y determinadas a realizar):

El técnico será responsable de:

- Asegurar el cumplimiento de los compromisos y tareas encomendadas, en tiempo y forma, a la Universidad de León dentro del proyecto HI-EURECA-PRO.
- Coordinar las acciones recogidas en el paquete de trabajo 10 y 11 del proyecto, que lidera la Universidad de León. De manera general, estas acciones se concretan en torno a:
  - Elaboración de cuestionarios e informes sobre las condiciones de trabajo de los investigadores de Patrimonio Industrial, Minero y Cultural.
  - Elaboración de informes finales y justificaciones y de una guía de sostenibilidad social del patrimonio.
  - Ayuda en la Creación y Gestión de una herramienta de investigación común que centralice los trabajos de investigación realizados aplicables al patrimonio cultural, industrial y minero de los países participantes y utilizando la infraestructura conjunta desarrollada en EURECAPRO.
  - Realización de material, gestión del material generado y subida de material a la plataforma EURECA-PRO SInDiPlat.
  - Crear un banco de datos de publicaciones científicas relacionadas con el Patrimonio sostenible, vinculando a investigadores de diferentes disciplinas y relacionadas con las necesidades solicitadas por las partes interesadas; así como infraestructuras y grupos de investigación.
  - Desarrollar un dossier de herramientas metodológicas de evaluación sostenible aplicables y buenas prácticas para ayudar a la toma de

---

<sup>1</sup> Relacionar tantas plazas como sean necesarias con cargo a un mismo proyecto de investigación.



decisiones del personal técnico de empresas de restauración, proveedores de tecnología, expertos en desarrollo turístico involucrados en la gestión del Patrimonio.

- Organización de visitas piloto, talleres y programa de prácticas industriales para estudiantes de doctorado e investigadores postdoctorales en la región y en el extranjero.
- Publicitar y facilitar la asistencia de personas a los seminarios sobre innovación, gestión de derechos de propiedad intelectual e intercambio de buenas prácticas organizadas en el proyecto.
- Ayudar en la organización de 3 talleres sobre patentes de "sostenibilidad material en el Patrimonio Cultural" y en la redacción de una guía sobre "sostenibilidad material en el Patrimonio Cultural.
- Desarrollo de materiales educativos para distribuir entre sectores de interés sobre patrimonio industrial, minero y cultural.
- Desarrollar campañas de atracción específicas a jóvenes investigadores a las actividades de HI-EURECA-PRO y promoción y formación de la igualdad de género, no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia, mostrando buenas prácticas dentro de la alianza EURECA PRO.
- Actualización de los planes de estudio de las profesiones y carreras relevantes evaluación centrada en la explotación sostenible del Patrimonio, con especial atención a los planes de estudio de Grecia, Polonia y Rumanía.
- Crear y gestionar un foro digital en plataforma online SInDiPlat con webinars e ideas de diferentes universidades sobre determinados temas, con estudiantes interesados en realizar sus Tesis.
- Organización de 3 Hackathon events, para el reconocimiento colaborativo de las mejores soluciones a un problema del mundo real relacionado con la sostenibilidad del Patrimonio en los países del Ensanche.



- Coordinación y revisión de la elaboración de los entregables y resultados del proyecto dentro de los plazos establecidos, así como elaboración de la documentación necesaria para el paquete de trabajo 10 y 11 y las tareas solicitadas por las demás universidades del consorcio.
- Asistir a todas las reuniones organizadas dentro del proyecto HI-EURECA-PRO y elaboración de informes sobre las mismas.
- Ejecutar y monitorizar el desarrollo del proyecto de forma continua.
- Tareas de gestión del proyecto HI-EURECA-PRO
- Coordinación en la ejecución, gestión y justificación del presupuesto del proyecto citado anteriormente.
- Favorecer el flujo de información entre los participantes del proyecto, tanto a nivel interno dentro de la Universidad de León, como entre los representantes del consorcio de universidades y las asociaciones y entidades colaboradoras.
- Promoción, coordinación y difusión de acciones y contenido en y para las redes sociales que ayuden a la promoción del proyecto HI-EURECA-PRO.
- Colaboración en la preparación de actividades de formación y eventos de diseminación de las actividades de la Universidad de León.
- Preparación y custodia de documentación relacionada con el proyecto y preparación de posibles auditorías.
- Otras tareas relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto y de los proyectos relacionados (EURECAPRO y RE-EURECAPRO).

**Titulación específica (en su caso):**

- Título superior universitario cuya formación pueda ser beneficiosa para el desarrollo de las tareas descritas. Especial utilidad tendrían las titulaciones de Grado en Diseño gráfico, Marketing, Negocio digital, Innovación en turismo, Ciencias Sociales o similar.
- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (B2) o nativo.



- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

**Condiciones específicas a cumplir:**

- Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las tareas.
- Experiencia en llevar a cabo proyectos internacionales, gestión de la información.
- Experiencia en realización de encuestas
- Experiencia demostrada y contrastable en organización de eventos, hackatones y similares.
- Experiencia en realización de reports y deliverables para universidades, proyectos o instituciones.

**Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:**

María Fernández Raga

**Lugar de destino:**

Escuela de Ingeniería Industrial.





**ANEXO II**  
**BAREMO DE MÉRITOS**

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

**El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.**

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

**1. TESIS DOCTORAL (máximo 1 punto):**

Apto o Aprobado	0,25 puntos
Notable	0,50 puntos
Sobresaliente	0,75 puntos
Apto "Cum Laude" o Sobresaliente "Cum Laude"	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado	0,5 puntos

**2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 7 puntos):**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	3 puntos
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	2 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza.	1 puntos
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos.  Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto.  Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	2 puntos



5. Becas de investigación/contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	1,5 puntos
6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.	-----	1 punto

### 3. - OTROS MÉRITOS (máximo 7 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza, además de la requerida.	-----	1 punto
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza	-----	3 punto
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos	1 puntos
Publicaciones de divulgación, organización de congresos o campañas.	-----	3 puntos
Otros méritos relevantes	Idiomas certificados, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Aplicaciones útiles (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	2 puntos

### 4. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

#### APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.



- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 10 puntos.